

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1580

DECRETO EXENTO:

080514

MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comitado Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° RATIFICASE Autorización de Comitado Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, quien viajó a la ciudad de Antofagasta, el día martes 08 de Abril de 2014, para conducir vehículo municipal, para entregar documentación de informe contable en el Servicio de Salud y retirar vacuna para la influencia destinados al Consultorio General Rural de María Elena, (se adjunta Autorización de Comitado Funcionario).

2° Autorízase Comitado con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y pasajes de ida y regreso.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1581

DECRETO EXENTO:

080514

MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **RATIFICASE** Autorización de Comedido Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, quien viajó a la ciudad de Antofagasta, el día Jueves 10 de Abril de 2014, para conducir vehículo municipal, para traslado de funcionarios del DAEM: Víctor Guerra Cortes, Nelson Avendaño Véliz y David Véliz Huidobro, que participan en capacitación de Fundación Escondida, (se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VA/GC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1582

DECRETO EXENTO:

MARIA ELENA, 080514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comité Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **RATIFICASE** Autorización de Comité Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, quien viajó a la ciudad de Antofagasta, el día viernes 11 de Abril de 2014, para conducir vehículo municipal, para ir a buscar a los funcionarios del DAEM: Víctor Guerra Cortes, Nelson Avendaño Véliz y David Véliz Huidobro, que participaron en capacitación de Fundación/Escondida, (se adjunta Autorización de Comité Funcionario).

2° Autorízase Comité con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.



1583

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1583

DECRETO EXENTO:

080514

MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **RATIFICASE** Autorización de Comedido Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, quien viajó a la ciudad de Antofagasta, el día sábado 12 de Abril de 2014, para conducir vehículo municipal (furgón Fiat Ducato), para ir a buscar a integrantes de Centyo de Hijos de Vergara que participan en actividad de la Ex Salitrera "José Francisco Vergara" (se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viajen vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: _____

1584
1584

MARIA ELENA, _____

080514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **RATIFICASE** Autorización de Comedido Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, quien viajó a la localidad de Quillagua, el día martes 15 de Abril de 2014, para conducir Bus Escolar Municipal Daewoo, para traslado de pobladores que participan en actividad cívica Día del Carabinero (se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernóctar, y viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1585

DECRETO EXENTO:

080514

MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **RATIFICASE** Autorización de Comedido Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, quien viajó a la ciudad de Antofagasta, el día jueves 17 de Abril de 2014, para conducir camioneta municipal, para entregar documentación en el Servicio de Salud, Secreduc y retiro de textos escolares en el Departamento Provincial de Educación (se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viajar en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1586

DECRETO EXENTO:

MARIA ELENA, 080514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **RATIFICASE** Autorización de Comedido Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, quien viajó a la ciudad de Tocopilla, el día Sábado 19 de Abril de 2014, para conducir bus municipal Daewoo, para traslado de Delegación deportiva (Selección de Rayuela de M.E) que participa en Campeonato Regional de Rayuela (se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

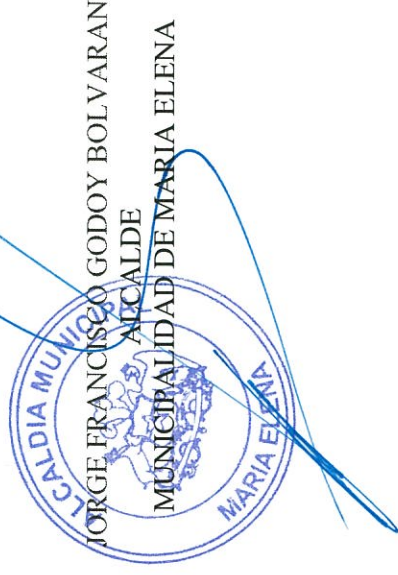
DISTRIBUCION

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1587

DECRETO EXENTO:

080514

MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° RATIFICASE Autorización de Comedido Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, quien viajó a la ciudad de Tocopilla, el día jueves 24 de Abril de 2014, para conducir bus escolar municipal Daewoo, para traslado de alumnos beneficiarios SEP, que realizan control con profesional neurólogo (se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1588

DECRETO EXENTO:

080514

MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

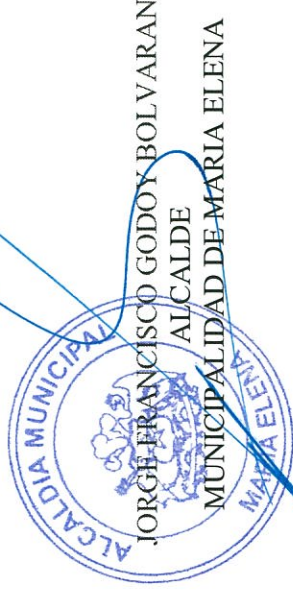
- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **RATIFICASE** Autorización de Cometido Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, quien viajó a la ciudad de Antofagasta, el día viernes 25 de Abril de 2014, para conducir camioneta municipal, para traslado de funcionarios Daem, que participan en actividad Día del Libro, entrega de libro SQM (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).

2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernóctar, y viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1589

DECRETO EXENTO:

080514

MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **RATIFICASE** Autorización de Comedido Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, quien viajó a la ciudad de Antofagasta, el día lunes 28 de Abril de 2014, para conducir camioneta municipal, para traslado de funcionarios Daem y Directores de Escuela D-133 y Liceo TP-CH de María Elena, que participan en reunión en el Departamento Provincial de Educación y retiro de textos escolares rezagados (se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.





República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

02214

08.05.14

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO: 1590/14
MARIA ELENA, 08.05.14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, cometido funcionario del Sr. **Jorge Francisco Godoy Bolvaran, Alcalde, Grado 5° en E.M.S**, por asistir a la ciudad de Antofagasta a reunión técnica y coordinación con Jefe de Planificación GORE. Reunión técnicas con dos Profesionales del Gore. Reunión técnica con Arqueólogos, UA Proyecto "Habilitación Museo Comunal de María Elena".

FECHA COMETIDO: 07 de Mayo del 2014.

VALOR COMETIDO: \$28.954.-

- 2° Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico sin pernoctar y sin pasajes.

- 3° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/cba

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal – Finanzas – Archivo.



ALCALDE DE MARIA ELENA



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

023/14
08.05.14

MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO: 1591/14
MARIA ELENA, 08.05.14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, cometido funcionario del Sr. **Jorge Francisco Godoy Bolvaran**, **Alcalde, Grado 5° en E.M.S.**, por asistir a la localidad de Quillagua para participar en el Día de la Madre. De Acuerdo al programa de Actividades Día de la Madre 2014.

FECHA COMETIDO: 08 de Mayo del 2014.

VALOR COMETIDO: \$28.954.-

- 2° Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico sin pernoctar y sin pasajes.

- 3° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



EAM/cba

DISTRIBUCIÓN



ALCALDE DE MARIA ELENA

Secretaría Municipal – Finanzas – Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 1592/14
MARIA ELENA, 08.05.14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Carta solicitud N° 1072/13 de fecha 27 de Septiembre del 2013, presentada ante esta Corporación, por la Fundación Educativa que se adjunta y que es parte integrante de este Decreto.
- 2 Proyecto Presupuesto Comunal 2014, presentado ante esta Municipalidad, por la Fundación INTEGRA.
- 3 Acuerdo N° 072/13 de fecha 30 de Octubre del 2013, del Honorable Concejo Municipal de María Elena, que Aprueba Subvención para el año 2014, para la Fundación Educativa para el Desarrollo Integral del Menor - INTEGRA II Región, consistente en la suma de \$4.000.000.-
- 4 El Decreto N° 197/13 de fecha 27 de Diciembre del 2013 de la I. Municipalidad de María Elena que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- 5 El Decreto N° 268/03 de fecha 31 de Diciembre del 2003, que Aprueba el Reglamento del Registro de Personal Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 6 Inscripción y anotación N° 02 contenido de fojas 1 del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695/00 Orgánica constitucional de Municipalidades. (Diario 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, la solicitud de Fundación Educativa para el desarrollo Integral del Menor - INTEGRA II Región, de Subvención Municipal 2014, especialmente para la atención integral de los menores que asisten al Centro Abierto "SOL DEL DESIERTO" de María Elena.
- 2 **PAGUESE**, la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) como SUBVENCION MUNICIPAL 2014, según lo señalado en el numeral anterior, suma que deberá entregarse en una cuota, en el mes de Mayo del 2014.
- 3 Impútese el gasto al ítem de transferencias Sector Privado, del Presupuesto Municipal Vigente 2014.
- 4 Infórmese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL
JFGB/MGU/cba.



JORGE FRANCISCO GODOY-BOLIVARAN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Finanzas - Tesorería - Archivo Integra - Archivo.

DECRETO EXENTO N°: 1593/14.
MARIA ELENA, 09.05.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 08.05.2014 de la Sr. FRANCO GHERARDELLI BUGUEÑO, Honorarios, asimilado al Grado 14°, que solicita compensación de 8 horas del día 19 de mayo del 2014. Por horas extraordinarias trabajadas el día 25-30 de abril 2014 y el 02-05-06-07 de mayo del 2014, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
 - 2.- El Registro N° 596 de fecha 13.05.2014 de Oficina de Personal.
 - 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
 - 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).
- DECRETO:**
- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sr. FRANCO GHERARDELLI BUGUEÑO, Honorarios, asimilado al Grado 14°, de compensar 08 horas jornada del día 19 de mayo del 2014, por horas extraordinaria diurnas trabajadas el día 25-26 de abril 2014 y 02-05-06 y 07 de mayo de 2014.
 - 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE GODOY BOLV ARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MADELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EAM/MGU/VVI/vvt

DISTRIBUCION: Interésado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo.

1594
DECRETO EXENTO N°: 507714.
MARIA ELENA, 06.05.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La solicitud de fecha 08.05.2014. de uso de 01 día de permiso Sin Goce de sueldo de la Sr. Franco Gherardelli Bugueño, Apoyo depto. Proyecto Municipal año 2014.
2. El Registro N° 597 de fecha 20.05.2014. de Oficina de Personal.
3. Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4º Título IV "De los derechos de los Funcionarios Municipales", Ley N° 18.883.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** la solicitud de uso de 01 día de Permiso Sin Goce de sueldo de la Sr. Franco Gherardelli Bugueño, Apoyo depto. Proyecto Municipal año 2014.

DIAS SOLICITADOS : 01 días Sin Goce.
FECHA DESDE : 20.05.2014.
FECHA HASTA : 20.05.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO: 1595/14 /
MARIA ELENA, 12 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comité Funcionario de don JAIME MONTERO GONZALEZ, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JAIME MONTERO GONZALEZ, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comité funcionario de JAIME MONTERO GONZALEZ, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Comité Funcionario de don **JAIME MONTERO GONZALEZ**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 08 de Mayo de 2014, para realizar retiro de basura domiciliar en la localidad (Se adjunta Autorización de Comité Funcionario).

2° Autorizase Comité con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viajar en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BÓLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°:1596-14
MARIA ELENA, 12-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorándum N° 056/14 de fecha 09 de Mayo del 2014, perteneciente al señor Patricio Rojas Cortes, Jefe Depto. Adm. y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar el aporte de 1 torta para 60 personas para la celebración del "Día de las Madres", en el Jardín Infantil, el cual se realizara el día 12 de Mayo del 2014, según lo solicitado en carta adjunta de la Srita. Paulina Tapia Ossandon, Directora Jardín Integra.
- 2 La carta solicitud de fecha 07 de Mayo del 2014, perteneciente al señorita Paulina Tapia Ossandon, Directora del Jardín Infantil Integra, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, expone, que con motivo de la Celebración del Día de las Madres, el Día 12 de Mayo del 2014, es que solicita la colaboración con una 01 torta para dicha Celebración.
- 3 El Decreto N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la señorita Paulina Tapia Ossandon, Directora Jardín Infantil Integra, según lo indicado en el Visto N° 2 del presente Decreto.
- 2 **APORTESE**, 01 torta al Jardín Infantil Integra, para Celebración del Día de Las Madres a realizarse el día 12 Mayo del 2014.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAM
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JFGB/LCA/Jpc.

DISTRIBUCION: Finanzas-Tesorería-Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 1597-14
MARIA ELENA, 12-05-14

VISTO ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorándum. N° 055/2014 de fecha 09 de Mayo del 2014, perteneciente al señor Patricio Rojas Cortes, Jefe Depto. Adm. Y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, expone, que con motivo de la Celebración del Día del Alumno el Miércoles 14 de mayo, el Director de La Escuela D-133 solicita se le facilite el Estadio Techado Municipal, el día 14 de Mayo del 2014, desde las 08:00 hrs hasta las 14:00 hrs.
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente al señor Nelson Madrid Márquez, Director de la Escuela D-133 de María Elena, según lo solicitado en el Visto N° 1.
- 2 **FACILITASE**, el Estadio Techado, el día 14 de Mayo del 2014, para la "Celebración del Día del Alumno", en el horario de 08:00 hrs a 14:00 hrs.
- 3 **INFORMESE**, que en los recintos deportivos municipales esta **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO FUMAR**, según las instrucciones de la nueva Ley de Tabaco.
- 4 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de sus Organizadores, quienes deberán estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/LCA/lpc.
DISTRIBUCION: Estadio Techado- Interesado-Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1599/14 /

MARIA ELENA, 12 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don **CESAR ROMERO BARRIOS**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don **CESAR ROMERO BARRIOS**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de **CESAR ROMERO BARRIOS**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **CESAR ROMERO BARRIOS**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 08 de Mayo de 2014, para realizar trabajo de retiro de basura domiciliaria en la localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).

2° Autorizase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1600/14 /

MARIA ELENA, 12 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don **LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don **LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de **LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la comuna de Huará, el día 07 de Mayo de 2014, para realizar entrega de ayuda solidaria en la comuna de Huará (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).

2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1601/14 /
MARIA ELENA, 12 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometoido Funcionario de don ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometoido funcionario de ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N°198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometoido Funcionario de don **ALFREDO RAVE ZEPEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 06 de Mayo de 2014, para realizar compra de materiales para trabajos en María Elena (Se adjunta Autorización de Cometoido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometoido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo

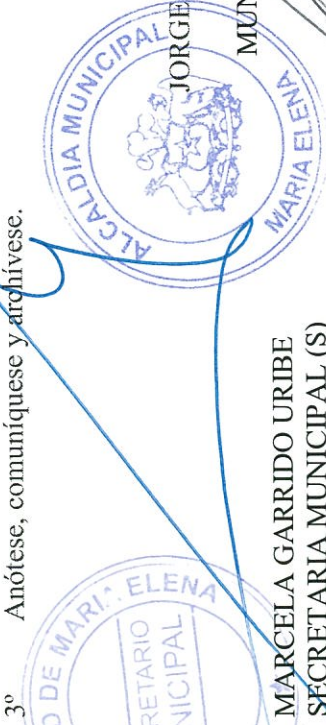
REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1602/14 /
MARIA ELENA, 12 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comedido funcionario de FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Comedido Funcionario de don **FRANCISCO FIGUEROA MENA**, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la comuna de Huará, el día 07 de Mayo de 2014, para realizar entrega de ayuda solidaria en la comuna de Huará (Se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).
 - 2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
 - 3° Anótese, comuníquese y archívese.
- MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
- JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
- 
- JFGB/VGC/erc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo

DECRETO EXENTO: 1603/14 /

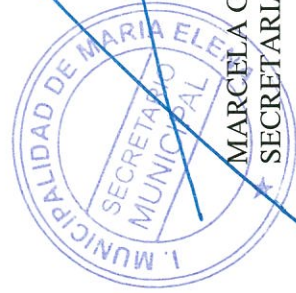
MARIA ELENA, 12 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comitado Funcionario de don **CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don **CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Comitado Funcionario de don **CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 07 de Mayo del 2014, para realizar entrega de agua en posadas y localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Comitado Funcionario).
- 2° Autorizase Comitado con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viajar en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

02414

12.05.14

INDUSTRIE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO: 1604/14
MARIA ELENA, 12.05.14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, cometido funcionario del Sr. **Jorge Francisco Godoy Bolvaran, Alcalde, Grado 5° en E.M.S.**, por asistir a la ciudad de Antofagasta a reunión técnica y coordinación con Jefe de Planificación GORE. Reunión técnica con Profesional encargado de Pladeco GORE. Reunión técnica con Directora de Arquitectura, Profesional Fundación INTEGR y analista de Proyectos, Secretaria de Desarrollo Social, por iniciativa denominada "Construcción Jardín Infantil, localidad de María Elena"
FECHA COMETIDO: 09 de Mayo del 2014.
VALOR COMETIDO: \$28.954.-

- 2° Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico sin pernoctar y sin pasajes.

- 3° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



EAM/cba
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal – Finanzas – **Archivo.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 1605/14
MARIA ELENA, 12.05.14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Convenio de Colaboración y Ayuda entre la Municipalidad de María Elena y la Municipalidad de Huara
- 2 El Decreto N° 197/13 de fecha 27.12.113 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2014.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, El Convenio de Colaboración y Ayuda entre la Municipalidad de María Elena y la Municipalidad de Huara.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/cba.
DISTRIBUCION
Arch. Convenio – Secretaria Municipal - Archivo.



**DECRETO EXENTO N° 1607-14
MARIA ELENA, 12-05-14**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto Exento N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2014.
- 3 El Memorándum N° 48/14 de fecha 12 de Mayo del 2014, perteneciente a la señorita Sandra Fuentes Ogaz, Encargada de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto que Apruebe la Adjudicación y Órdenes de Compra de la Licitación ID.3149-30-LE14 "COMPRA DE PETROLEO PARA GRUPO ELECTROGENO MUNICIPAL QUILLAGUA" a la Empresa COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A, Rut N° 99.520.000-7.
- 4 El Termino de Referencia N° 01/14 de fecha 10 de Enero del 2014, perteneciente a la Encargada de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, Orden de Compra a la Empresa COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A, Rut N° 99.520.000-7, por la **COMPRA DE PETROLEO PARA GRUPO ELECTROGENO MUNICIPAL DE QUILLAGUA**.
- 2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.



LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JFGB/LCA/lpc.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
AECALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Finanzas – Tesorería – Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 1608-14
MARIA ELENA, 12-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto Exento N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2014.
- 3 El Memorándum N° 49/14 de fecha 12 de Mayo del 2014, perteneciente a la señorita Sandra Fuentes Ogaz, Encargada de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto que Apruebe la Adjudicación y Órdenes de Compra de la Licitación ID.3149-31-LE14 "**COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA RECARGAR CUPONES ELECTRONICOS QUE SON UTILIZADOS EN LOS VEHICULOS MUNICIPALES**" a la Empresa COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A, Rut N° 99.520.000-7.
- 4 El Termino de Referencia N° 01/14 de fecha 10 de Enero del 2014, perteneciente a la Encargada de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, Orden de Compra a la Empresa COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A, Rut N° 99.520.000-7, por la **COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA RECARGAR CUPONES ELECTRONICOS QUE SON UTILIZADOS EN LOS VEHICULOS MUNICIPALES**"
- 2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.



Luis Cardenas
LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JFGB/LCA/IPC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



Jorge Francisco Godoy Bolvaran
JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Finanzas – Tesorería – Archivo.

DECRETO EXENTO: 1611/14 /

MARÍA ELENA 13 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comité Funcionario de doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comité Funcionario de doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

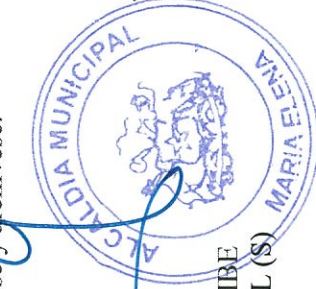
1° **REGULARIZASE** Comité Funcionario de doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 08 de Mayo del 2014, para participar como apoyo en actividad Cena-Bingo de celebración del día de la madre (Se adjunta Autorización de Comité Funcionario).

2° Autorízase Comité con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

DECRETO EXENTO: 1612/14 /

MARIA ELENA, 13 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

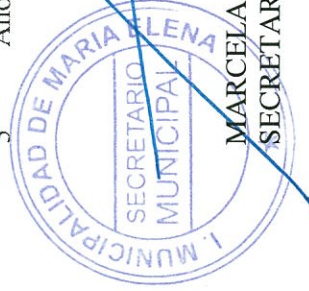
- 1.- Autorización de Comité Funcionario de doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comité Funcionario de doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

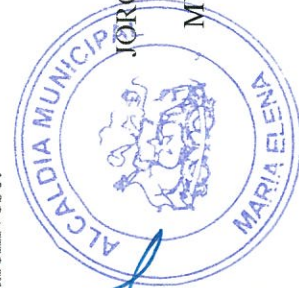
1° **REGULARIZASE** Comité Funcionario de doña **TERESA CARVAJAL ENCINA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 08 de Mayo del 2014, para participar como apoyo en actividad Cena-Bingo de celebración del día de la madre (Se adjunta Autorización de Comité Funcionario).

2° Autorizase Comité con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viajar en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1613/14 /

MARIA ELENA, 13 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

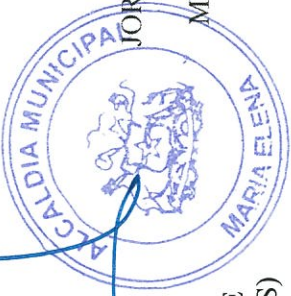
- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de doña AYLEEN POLANCO GONZALEZ, funcionaria dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña AYLEEN POLANCO GONZALEZ, funcionaria, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º **REGULARIZASE** Comedido Funcionario de doña **AYLEEN POLANCO GONZALEZ**, funcionaria de Proyectos del Daesm de María Elena, Por viaje a la ciudad de Antofagasta, los días 29 y 30 de Abril de 2014, para asistir a Taller de difusión de procesos, procedimiento y actividades en materia de planificación, ordenamiento territorial, estudios y pre inversión desarrollados por la División de planificación y Desarrollo del Gobierno Regionales, a profesionales de los Municipios de la región (Se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2º Autorizase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, viaje en vehículo municipal.

3º Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo

República de Chile

Municipalidad

María Elena

II Región

María Elena, 13.05.2014.

Decreto Exento: **1614/14.**

VISTOS

1. El contrato de Prestación de Servicios Personal de fecha 01 de mayo de 2014.
2. La declaración jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente.
3. La resolución de la Contraloría que establece normas según registro,
4. Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de mayo de 2006 que fija el texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, el contrato de Prestación de Servicios personal entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña Astrid Fabiola Naranjo López, Célula Nacional de Identificación N° diez y seis millones quinientos noventa y siete mil doscientos siete guión cuatro, Chilena, domiciliada en Casa Mil N° 1070, Comuna de María Elena para que realice las siguientes funciones específicas: Prestar servicios denominado " Programa de Actividad Físico-Recreativa, localidad de María Elena ". La contratada cumplirá una jornada laboral de lunes y martes en la mañana 09:00 hrs. hasta las 13:00 hrs. y en la tarde 16:00 hrs. hasta las 21:00 hrs., miércoles y Jueves en la mañana de 09:00 hrs. hasta las 13:00 hrs., en la tarde 15:00 hrs hasta las 21:00 hrs. y el viernes en la mañana 09:00 hrs. hasta las 13:00 hrs, en la tarde de 15:00 hasta las 18:00 hrs., cumpliendo un total de 45 horas semanales. Por su labor la contratada percibirá una remuneración de \$ 833.333 brutos (ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres) pesos. La duración del presente addendum al contrato es del 01 mayo del 2014 al 31 de diciembre 2014.

2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al Subtítulo 31-02-999-011, "Programa de Actividad Físico-Recreativa, localidad de María Elena", por patentes mineras .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/MGU/VVT/vvt.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

María Elena, 13.05.2014.
DECRETO EXENTO N° 1615/14.

VISTOS

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios de fecha 09 mayo de 2014.
- 2.- La declaración Jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente.
- 4.- y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijó el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- 1º.- **APRUEBESE**, el convenio de prestación de servicio a que se refiere el considerando, lo de los vistos, entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don Rodrigo Andrés Alliú García, chilena, auxiliar-veterinario de apoyo, domiciliado Aconcagua N° 2019, en la Comuna de María Elena, cédula nacional de Identidad N° 15.448.484-1 para que desempeñe las siguientes funciones de apoyo: 1) ayudar al médico en cirugías y consultas veterinarias,2) asistencia en enfermería (preparación de material),3)apoyo en difusión y charlas de tenencia responsables de mascotas,4) mantención del establecimiento. El horario establecido para las funciones mencionadas anteriormente será los días Lunes a Jueves en la mañana de 08:00 a 13:00 hrs. y en la tarde 15:00 a 19:00 hrs. El día viernes en la mañana de 08:00 a 13:00 hrs. y en la tarde de 15:00 a 18:00. Por sus servicios el contrato percibirá una remuneración correspondiente a \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil) pesos.
- 2º La contratación antes señalada deberá ser pagada con cargo a la cuenta 31 02 999 036, patentes mineras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JFGB/MGU/VVT/vvt

DECRETO EXENTO N°: 1616/14.
MARIA ELENA, 13.05.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 13.05.2014 de uso de 01 día de Administrativo del funcionario CHRISTIAN CORTES AVALOS, Honorarios, Asimilado al Grado 14° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 598 de fecha 13.05.2014. de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales. Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE la solicitud de uso de 01 día de Administrativo al funcionario Sr. CHRISTIAN CORTE AVALOS, Honorarios, asimilado a Grado 14° en E.M.S

DIAS SOLICITADOS	: 1 día
DIAS DISPONIBLES	: 5 días.
DIAS SALDO	: 4 días.
FECHA DESDE	: 14.05.2014
FECHA HASTA	: 14.05.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE GODOY BOLIVARAN
ALCALDE/DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JGB/MGU/VVT/vvt

DISTRIBUCION. Interesado o Carpeta Personal Finanzas-Archivo.



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

02514

13.05.14

DECRETO EXENTO: 1614/14
MARIA ELENA, 12.05.14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 26277 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, cometido funcionario del Sr. **Eduardo Ahumada Mandiola, Jefe Proyectos, Grado 8° en E.M.S**, por asistir a la ciudad de Antofagasta a reunión técnica y coordinación con Jefe de Planificación GORE. Reunión técnica con dos Profesionales del GORE. Reunión técnica con Arqueólogos, UA, Proyecto "**Habilitación Museo Comunal de María Elena**", otros.

FECHA COMETIDO: 07 de Mayo del 2014.

VALOR COMETIDO: \$19.085.-

- 2° Autorízase Comedido, que da derecho a un día de viatico sin pernoctar y sin pasajes.



3° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/cba

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal – Finanzas – Archivo.



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

02614
13.05.14

DECRETO EXENTO: 1618/14
MARIA ELENA, 12.05.14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

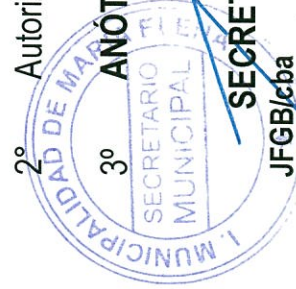
1° **APRUEBASE**, cometido funcionario del Sr. **Eduardo Ahumada Mandiola, Jefe Proyectos, Grado 8° en E.M.S**, por asistir a la ciudad de Antofagasta a reunión técnica y coordinación con Jefe de Planificación GORE. Reunión técnica con Profesional encargado de Pladeco GORE. Reunión técnica con Directora de Arquitectura, Profesional Fundación INTEGR y analista de Proyectos, Secretaria de Desarrollo Social, por iniciativa denominada "Construcción Jardín Infantil, localidad de María Elena"

FECHA COMETIDO: 09 de Mayo del 2014.

VALOR COMETIDO: \$19.085.-

2° Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico sin pernoctar y sin pasajes.

3° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/cba

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal – Finanzas – Archivo.



ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1620 /
MARIA ELENA, 130514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Informe de Comedido Funcionario de don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Comedido Funcionario de don **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Eneergado de Proyectos del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 07 de Mayo de 2014, para participar en reunión con Jefe de Planificación del Gobierno Regional y reunión con arqueólogos de la Universidad de Antofagasta (se adjunta Autorización e Informe de Comedido Funcionario).
- 2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JUFGB/V/AGC/FVH/SVC/svc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1621 / 141

DECRETO EXENTO: 130514 /
MARIA ELENA, 130514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Informe de Cometoido Funcionario de don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometoido Funcionario de don **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 09 de Mayo de 2014, para participar en reunión con Jefe de Planificación del Gobierno Regional y reunión en dirección de arquitectura con profesional Fundación INTEGRÁ (se adjunta Autorización e Informe de Cometoido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometoido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JUFGB/VÁGC/FVH/SVC/svc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1622

DECRETO EXENTO:

MARIA ELENA, 130514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de doña CARINA ARAYA TAPIA, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de doña CARINA ARAYA TAPIA, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Comedido Funcionario de doña **CARINA ARAYA TAPIA**, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Tocopilla, el día 17 de Abril de 2014, por traslado de paciente: Alejandra Zasmalla (Se adjunta Reporte de Traslado).
- 2° Autorízase Comedido Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaje en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1623 /

MARIA ELENA, 130514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de don ALLAN RIVERA CHACANA, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don ALLAN RIVERA CHACANA, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Autorización de Cometido Funcionario de don **ALLAN RIVERA CHACANA**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Calama, el día 16 de Abril de 2014, por traslado de paciente a Diálisis: Guillermo Tobar (Se adjunta Reporte de Traslado).
- 2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaje en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARÍA ELENA

1624

DECRETO EXENTO: _____ /

MARÍA ELENA, _____ 130514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de don ALLAN RIVERA CHACANA, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don ALLAN RIVERA CHACANA, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Autorización de Comedido Funcionario de don **ALLAN RIVERA CHACANA**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Tocopilla, el día 21 de Abril de 2014, para retirar leche desde el hospital de Tocopilla (Se adjunta Reporte de Traslado).
- 2° Autorízase Comedido Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo del Consultorio General Rural de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1625

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, 130514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de don ALLAN RIVERA CHACANA, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don ALLAN RIVERA CHACANA, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Autorización de Cometido Funcionario de don **ALLAN RIVERA CHACANA**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Tocopilla, el día 02 de Mayo de 2014, para conducir ambulancia del Cgrme por traslado de urgencia de paciente: Pamela Cárcamo (Se adjunta Reporte de Traslado).
- 2° Autorizase Cometido Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo del Consultorio General Rural de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



~~MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)~~



~~JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA~~

JFGB/DMH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1626

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, _____ 130514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de don ALLAN RIVERA CHACANA, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don ALLAN RIVERA CHACANA, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Autorización de Comedido Funcionario de don **ALLAN RIVERA CHACANA**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Calama, el día 05 de Mayo de 2014, para conducir ambulancia del Cgrme por traslado de paciente a Diálisis : Guillermo Tobar (Se adjunta Reporte de Traslado).
- 2° Autorizase Comedido Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en ambulancia Consultorio General Rural de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN
ALCALDE

JFGB/DV/H/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- IMME.
- DAESM.
- Interesado.
- Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1628

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, _____ 130514 /

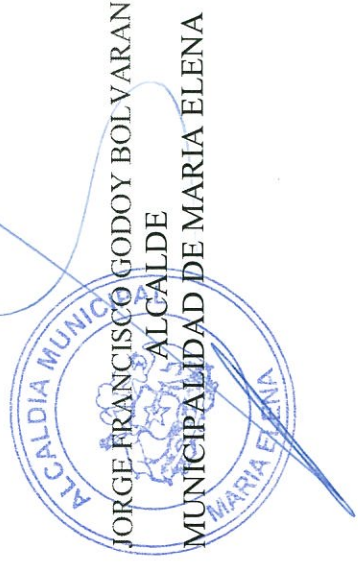
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de don ALLAN RIVERA CHACANA, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don ALLAN RIVERA CHACANA, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Autorización de Cometo Funcionario de don **ALLAN RIVERA CHACANA**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a Tocopialla y Antofagasta, el día 08 de Mayo de 2014, para conducir vehículo del Cgrme para retirar leche, medicamentos, vacunas y electrocardiograma (Se adjunta Reporte de Traslado).
- 2° Autorízase Cometo Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo Consultorio General Rural de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JFGB/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- IMME.
- DAESM.
- Interesado.
- Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1629 /

MARIA ELENA, 130514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de don ALLAN RIVERA CHACANA, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don ALLAN RIVERA CHACANA, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

1° **RATIFICASE** Autorización de Comedido Funcionario de don **ALLAN RIVERA CHACANA**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Calama, el día 09 de Mayo de 2014, para conducir ambulancia del Cgrme para traslado de paciente a diálisis: Guillermo tobar (Se adjunta Reporte de Traslado).

2° Autorizase Comedido Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaje en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/DV/H/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1630

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, 130514 _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de doña CLAUDIA RAMIREZ GOMEZ, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de doña CLAUDIA RAMIREZ GOMEZ, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Cometido Funcionario de doña **CLAUDIA RAMIREZ GOMEZ**, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Calama, el día 16 de Abril de 2014, por traslado de paciente del Cgrme a diálisis: Sr. Guillermo Tobar (Se adjunta Reporte de Traslado).
- 2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaje en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1631

DECRETO EXENTO: _____ /

130514

MARIA ELENA, _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de doña CLAUDIA RAMIREZ GOMEZ, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de doña CLAUDIA RAMIREZ GOMEZ, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Cometo Funcionario de doña **CLAUDIA RAMIREZ GOMEZ**, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Calama, el día 05 de Mayo de 2014, por traslado de paciente del Cgrme a diálisis: Sr. Guillermo Tobar (Se adjunta Reporte de Traslado).
- 2° Autorízase Cometo Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/DM/H/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.